

---

**sigue As.:** SEVICOL LTDA. : Contratación de Servicio de Limpieza para Sucursal San José y Microbanca Paco Espínola  
Expediente N° 2024/51/05163

---

//..tevideo, 1 de noviembre de 2024.

**Visto:** las actuaciones cumplidas y de acuerdo con las funciones delegadas a esta Comisión por resolución de Directorio de 07.02.2019, se adopta la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

Procédase de acuerdo con los términos del proyecto de resolución detallado en informe N° 96 del presente expediente.

**Dr. Roberto Borrelli Marchi**  
Secretario General

**Cra. Mariela Espino Lucía**  
Gerente General

**Pablo Mesa**  
Subgerente General  
Área Gestión de Recursos

Suscriben como Asesores de la Comisión

**Cra. Lorena Sanchez**  
p/Contador General  
Área Contabilidad

**Cr. Marcelo Di Bello**  
Gerente Ejecutivo  
Oficina de Auditoría Interna

COMISIÓN DELEGADA ORDENADORA  
DE GASTOS E INVERSIONES

Secretaría

Montevideo, 1 de noviembre de 2024.

SE TOMA NOTA Y SE INCORPORA AL ACTA N° 958.

**Matías Britos**  
Coordinador de Gerencia General  
de Negocios y Servicios

---

.../tevideo, 28 de octubre de 2024.

**Elévese a la Gerencia Ejecutiva.**

**Visto:**

La resolución adoptada con fecha 09.02.2024 por la Comisión Delegada Ordenadora de Gastos e Inversiones, disponiendo la realización de un llamado a Licitación Abreviada para la contratación de un servicio integral de limpieza para la Sucursal San José y la Microbanca Paco Espínola (actuación # 6 de los presentes obrados).

**Considerando:**

1. Que con fecha 12.06.2024 se realizó el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado las siguientes firmas (actuación # 15):

- BARCELO PEREZ ANA MARIA
- ELIAS ANA BEATRIZ
- MYLOMAR S.A.
- PASSELLI ACOSTA ROBERTO LEONEL
- SELLANES DELGADO LOURDES JACQUELINE
- SEVICOL LTDA.

2. Que, analizadas las ofertas por parte del Departamento de Contrataciones y Pagos, se observa que MYLOMAR S.A. y SELLANES DELGADO LOURDES JACQUELINE no adquirieron el pliego de condiciones, por lo que sus ofertas resultan inadmisibles. Respecto al resto de las ofertas dicho servicio informa que no tiene observaciones que realizar con relación a la admisibilidad de las mismas (actuaciones 78 y 81).

3. Que la Gerencia de la Sucursal San José procedió a analizar las ofertas, y a asignar puntajes según lo previsto en la Memoria Descriptiva del llamado (actuación # 86).

4. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconsejó aplicar el instituto de mejora de ofertas económicas para las empresas SEVICOL LIMITADA, BARCELO PEREZ ANA MARIA, y PASSELLI ACOSTA ROBERTO LEONEL (ACTA No 44-2024, actuación # 88).

5. Que con fecha 10.09.2024 se procedió a la apertura de mejora de ofertas económicas, habiéndose presentado SEVICOL LTDA., BARCELO PEREZ ANA MARIA, y PASSELLI ACOSTA ROBERTO LEONEL (actuación # 91).

---

6. Que, a la luz de la mejora de ofertas recibida, la Gerencia de la Sucursal San José procedió a realizar una nueva evaluación de las propuestas económicas, llegando a los puntajes totales definitivos para cada oferente. Propone, con el acuerdo de la Coordinación de Dependencias del Interior - Zona D, la adjudicación de la presente licitación a la firma SEVICOL LTDA. (actuaciones # 92 y 93).

7. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja, por unanimidad de sus integrantes, adjudicar la presente licitación a la firma SEVICOL LTDA. (Acta No 54-2024, actuación # 94).

8. Que la mencionada empresa figura en estado activo en el RUPE, no presentando anotaciones negativas en los campos "Sanciones", "Otros Hechos Relevantes", ni "Deudores Alimentarios" (actuación # 25).

9. Que se cuenta con afectación del Área Presupuesto correspondiente al gasto que se estima se ejecutará en el presente ejercicio (actuación # 4).

En virtud de lo expuesto, se propone adoptar la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

1. En adjudicación de la Licitación Abreviada 2024/51/05163, se contrata a la firma SEVICOL LTDA. para brindar un servicio integral de limpieza en la Sucursal San José y Microbanca Paco Espínola, de acuerdo al siguiente detalle:

**Costo mensual:** \$ 130.590.- más IVA

**Plazo de la contratación:** un año, pudiendo el Banco prorrogarlo, de entenderlo conveniente, por cuatro períodos anuales.

**Fecha de vigencia:** a coordinar con la Gerencia de la Sucursal, no antes del primer día hábil del mes siguiente al de la fecha en que quede firme la presente resolución.

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA SEVICOL LTDA. POR UN AÑO DE SERVICIOS: hasta \$ 1.911.837,60 (Pesos uruguayos un millón novecientos once mil ochocientos treinta y siete con 60/100) IVA incluido.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**2. De carácter interno:**

Facúltase a las jerarquías del Área Solicitante a decidir, oportunamente, sobre hacer uso o no de las prórrogas previstas.

**MONTO TOTAL AUTORIZADO EN CASO DE QUE OPORTUNAMENTE EL BANCO OPTÉ POR HACER USO DE TODAS LAS PRÓRROGAS PREVISTAS: hasta \$ 9.559.188.- (Pesos uruguayos nueve millones quinientos cincuenta y nueve mil ciento ochenta y ocho) IVA incluido.**

3. La Gerencia de la dependencia ejercerá estricta vigilancia en el cumplimiento de los trabajos a realizar por la empresa, los cuales deberán realizarse según las condiciones previstas en pliegos y en la oferta presentada por el adjudicatario.

4. El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas de la República.

---